



APELACION DE SENTENCIA

RADICADO: 08001405300420210014801

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CANDELARIA MIRANDA TORRES

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS S.A.

Señor Juez.

A su Despacho el presente proceso procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal Oral de Barranquilla, para que se surta el recurso de apelación de la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2022, recibido en este despacho en fecha 02 de febrero de 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, ocho (08) de marzo de 2023.

MYRIAN RUEDA MACIAS
Secretaría

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NUEVE (09) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

Verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Admítase en el efecto Suspensivo el recurso de apelación instaurado por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandado, contra la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal Oral de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c53db380a7bbe955d3fa4a1e111ff5ff20ae1839ab5826ab53d94a5ac8b7b71**

Documento generado en 09/03/2023 09:11:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**